



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO “

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0064-2023-A-MDC/Q-C

Camanti, 20 de Marzo del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.

VISTO:

El Informe N°011A- 2023-MDC-OPP/RYCP, de fecha 16 de marzo del 2022, emitido por la CPC. Roxana Y. Cusihuaman Puma, Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, quien solicita la conformación del Equipo Técnico de la Municipalidad, para el proceso del Presupuesto Participativo Multianual Basado en Resultados del año 2024-2026 de la Municipalidad Distrital de Camanti, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante, concordante con el Art. 40 de la Ley N° 27783, y Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, al **“Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras”** y a la **“Alcaldía funciones ejecutivas”**.

Que, el Inciso 6) del Art.20° y 43° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades establece como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, conforme al Art°. 1° de la Ley N° 28056 Ley de Marco del Presupuesto Participativo: El proceso del presupuesto participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado - Sociedad Civil. Para ello los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus

“Hagamos Historia. Juntos por Camanti”





Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos.

Que, el artículo 53° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que se rigen de presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia y en concordancia con los Planes de Desarrollo Concertado de su jurisdicción, siendo, según el Artículo IX, el proceso de Planeación Local integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos;



Que, el Instructivo N° 001-2010-EF/76 01 - Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados, aprobado por Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, determina las fases del proceso del Presupuesto Participativo; siendo estas: Preparación, Concertación, Coordinación con otros niveles de gobierno y Formalización.



Que, mediante Informe de visto, la CPC. Roxana Y. Cusihuaman Puma, Jefa de Planificación y Presupuesto, solicita la conformación del Equipo Técnico del Presupuesto Participativo Multianual Basado en Resultados 2024-2026 del Distrito de Camanti, por lo que es pertinente aprobar la conformación;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades otorgadas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-CONFORMAR el Equipo Técnico para la Formulación del Proceso del Presupuesto Participativo Multianual Basado en Resultados 2024-2026 del Distrito de Camanti, que estará integrado por las siguientes personas:

- CPC. Roxana Y. Cusihuaman Puma, Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto **Presidente**
- Ing. Edelmira Sanchez Castillo, Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural (E) **Miembro**
- Ing. Edwar Digo Vela Ramirez, Sub Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente (E) **Miembro**
- Prof. Ángel Darío Cabrera Arenas, Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos (E) **Miembro**
- Econ. Karina Fuentes Escalante, Jefa de la Unidad Formuladora **Miembro**

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que las Unidades Orgánicas de la Municipalidad, bajo responsabilidad, deben brindar el apoyo que requiera la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, dentro de los plazos que establezca,



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



a fin de dar cumplimiento al desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo Multianual Basado en Resultados 2024-2026.



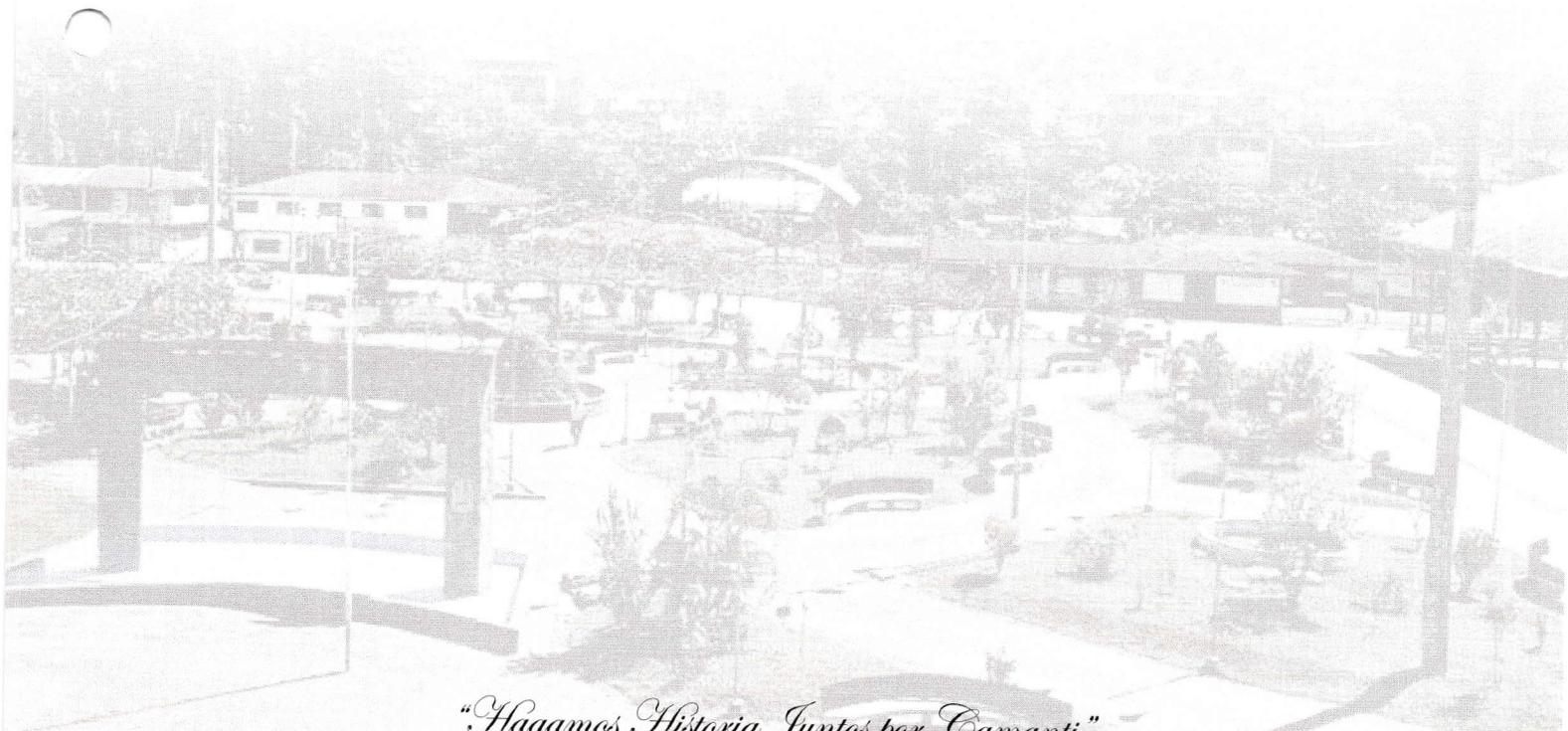
ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, la notificación de la presente Resolución a los miembros del Equipo Técnico, para la Formulación del Presupuesto Participativo Multianual Basado en Resultados 2024-2026 de la Municipalidad Distrital de Camanti.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI - QUINCEMIL
GESTION 2023 - 2026

Renan Contreras Huilca
D.N.I. 40567572
ALCALDE



"Hagamos Historia. Juntos por Camanti"